

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA****9371*****Información pública relativa a la solicitud de concesión de uso de aguas regeneradas procedentes de la EDAR de Santa Ponça (TM de Calvià)***Solicitante: **Calvià 2000, S.A.**Expediente: **2026-00011CON**

Destino del aprovechamiento:

Calidad U.A+: Riego de jardines privados, descarga de aparatos sanitarios, baldeo de calles, riego de zonas verdes urbanas, viveros y campos deportivos de césped natural o artificial.Caudal de agua regenerada solicitado: **1.352.144 m³/a⁻¹**

Uso	m ³ /a ⁻¹
Riego de jardines privados	556.288
Riego de zonas verdes urbanas	668.987
Descarga de aparatos sanitarios	46.442
Baldeo de calles	11.200
Cultivo de viveros	54.200
Campos deportivos de césped natural/artificial	15.027

Corriente de la que se derivarán las aguas depuradas: EDAR de Santa Ponça.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y sus posteriores modificaciones, así como con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua, se somete a información pública por un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB. Durante dicho plazo, las corporaciones, entidades y particulares que se consideren afectados por esta solicitud podrán examinarla en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Hídricos, situadas en la calle Gremi Corredors, 10, 2º, de Palma, así como consultar la documentación en la página web de la DGRH (<http://dgrechid.caib.es>).

Todas las alegaciones que estimen oportuno formular podrán presentarse por escrito en las dependencias de esta Dirección General o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*(Firmado electrónicamente: 4 de septiembre de 2026)***El director general de Recursos Hídricos**

Joan Bartolomé Calafat Busquets